



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 42834/2011

CÓRDOBA, 14 FEB 2012

VISTO las presentes actuaciones, en las que la señora Violeta CORREA, D.N.I. N° 12.745.734, solicita se le expida un duplicado de su diploma de Abogada, con motivo del extravío del original, según constancia de extravío expedida por la Policía de la Provincia de San Juan obrante a fojas 2; atento lo informado a fojas 8 por el Archivo General e Histórico, a fojas 9 por Oficialía Mayor y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 49200 y lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expedir un duplicado de diploma de Abogada, a nombre de Violeta CORREA, D.N.I. N° 12.745.734, previo pago por parte de la interesada de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2°.- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.

Mae.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN NRO.: 111